



Experiencia a la Vanguardia

G-0298/2025

México D.F., a 13 de Octubre de 2025

Restricción de la importación de aves y mercancía avícola procedente del Estado de Michigan

Oficios: B00.03.01.-3631-2025 de fecha: 13/10/2025

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, da a conocer que la Dirección General de Salud Animal, comunica que debido a los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los E.U.A., se determinó restringir la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de Michigan.

Por lo anterior, se ha ajustado la leyenda en las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios para importación, que se mencionan en el citado oficio.

Nota: Sugerimos verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular T-0118/2023, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODSCPAF3631.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.